

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

7106 *Extracto de la Resolución de 25 de febrero de 2025 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.(CDTI), por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2025 a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales del Programa Eurostars-3 y las Asociaciones cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea - Horizonte Europa.*

BDNS(Identif.):817056

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/817056>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente resolución, las empresas que desarrollen los proyectos de I+D, seleccionados en las convocatorias internacionales, en las que el CDTI actúa como organismo financiador de los Programas Eurostars-3 y Asociaciones cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de I+D- Horizonte Europa.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión directa de ayudas a los proyectos de investigación y desarrollo aprobados en la séptima y octava convocatorias del Programa Eurostars-3 (CoD7 y CoD8) y los proyectos de Asociaciones Cofinanciadas: Water4All, Agroecology, Sustainable Blue Economy (SBEP), Animal Health & Welfare (EUPAHW), Clean Energy Transition (CETP) y Driving Urban Transition (DUT).

Tercero. Régimen de concesión.

Las ayudas objeto de la convocatoria, se otorgarán en régimen de concesión directa, conforme los artículos 22.2 b) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al artículo 66 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al apartado 7 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Cuarto. - Financiación.

La financiación de las ayudas que se concedan al amparo de la presente convocatoria se llevará a cabo con cargo al patrimonio de CDTI. La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar asciende a once millones ochocientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y seis euros (11.817.646 euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa de los proyectos será el siguiente:

- Proyectos aprobados en la séptima convocatoria del programa Eurostars -3 (CoD7), comenzará el día 7 de marzo de 2025 y finalizará el 21 de marzo de 2025, a las 12:00 horas de mediodía, hora peninsular.

- Proyectos aprobados en la octava convocatoria de Eurostars-3(CoD8) comenzará el día 2 de julio de 2025 y finalizará el 15 de julio de 2025, a las 12.00 horas del mediodía, hora peninsular

- Proyectos aprobados en las convocatorias Water4All, Agroecology, Sustainable Blue Economy, (SBEP), Animal Health & Welfare (EUPAHW), Clean Energy Transition (CTP), Driving Urban Transition (DUT) comenzará el 3 de septiembre de 2025 y finalizará el 17 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas de mediodía, hora peninsular.

Madrid, 25 de febrero de 2025.- D. José Moisés Martín Carretero, Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.

ID: A250008626-1